

RESOLUCION N° 308.- San Luis, uno de Noviembre de dos mil doce.-

Y VISTO: Que por Acuerdo N° 509/12, se asignó a la Sra. Jefa de Departamento, Ingeniera Lucrecia Rescaldani, tareas de auditoría informática sin explicitar el alcance de las mismas y que dicha aclaración resulta necesaria y conveniente para el mejor desempeño de los fines perseguidos por el Superior Tribunal de Justicia; la Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en subrogación por licencia de su titular, y ad-referéndum de posterior acuerdo.-

RESUELVE: I).- ACLARAR que las funciones de auditoría asignadas por Acuerdo N° 509 del presente año se circunscriben a monitorear el uso del sistema informático de gestión lurix, incluida su versión para usuarios externos lurix On Line, a fin de determinar las necesidades de correcciones, adaptaciones y capacitaciones que resulten de la auditoría efectuada.

II)- DETERMINAR que los organismos que requieran informes de auditoría que no puedan obtener con los recursos propios disponibles en el sistema de gestión, deberán dirigir sus pedidos a la Ing. Lucrecia Rescaldani.

III)- MANTENER la dirección técnica de la Secretaría de Informática.-

IV) NOTIFIQUESE a la agente judicial involucrada, a todas las dependencias del Poder Judicial de las Tres Circunscripciones Judiciales y a los Colegios de Abogados de la Provincia y DÉSE DIFUSIÓN por medio del Centro de Información Judicial.-

HÁGASE SABER.-